

San José, 26 de noviembre de 2013.-



En San José, a las quince horas con cinco minutos del veintiséis de noviembre del dos mil trece, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Aracelly Pacheco Salazar (Encargada de la Oficina 800), José Paulino Hernández Gutiérrez (Encargado de la Oficina 805) y Ricardo Guerrero Portilla (en sustitución del Magistrado Cruz Castro).

El resultado de la votación fue el siguiente:

**A. RESOLUCIONES DE LA SALA:**

1	Sentencia 2013-015486. Expediente 13-006836-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal De Paraíso De Cartago, Encargado Del Departamento De Ingeniería Municipal De La Municipalidad De Paraíso, Gerente General Del Servicio Nacional De Aguas Subterráneas Riego Y Avenamiento, Jefe Del Departamento De Auditoría Y Seguimiento. No ha lugar a la gestión formulada.
2	Sentencia 2013-015487. Expediente 13-009819-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Gerente Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social, Presidenta Ejecutiva De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara CON LUGAR el recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1° de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente a los efectos de condenar a la Caja Costarricense de Seguro Social, al pago de las costas, daños y perjuicios causados, que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.-
3	Sentencia 2013-015488. Expediente 13-010047-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora Administrativa Del Tribunal Del Servicio Civil, Directora Financiera Del Ministerio De La Presidencia, Directora Jurídica Del Ministerio De La Presidencia, Presidente Del Tribunal De Servicio Civil. No ha lugar a la gestión formulada.
4	Sentencia 2013-015489. Expediente 13-010951-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora De La Dirección General De Migración Y Extranjería, Jefa De La Plataforma De Servicios De La Dirección General De Migración Y Extranjería. No

	ha lugar a la gestión formulada.-
5	<p>Sentencia 2013-015490. Expediente 13-011658-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Director General De Adaptación Social, Jefe Administrativo De La Sección De Cárceles Del Segundo Circuito Judicial De San Jose, Jefe De Cárceles Del II Circuito Judicial De San José. Se declara parcialmente con lugar el recurso por violación al artículo 40 de la Constitución Política respecto a los tutelados. Se le ordena a de Director General de Adaptación Social, y a Jefe Administrativo de la Sección de Cárceles del II Circuito Judicial de San José, abstenerse de incurrir, nuevamente, en los hechos que dieron fundamento a la estimatoria de este recurso de amparo. Se advierte a los recurridos que, de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En cuanto a los tutelados, deben estarse a lo resuelto por la Sala en la sentencia 2013-015178 de las catorce horas treinta minutos del diecinueve de noviembre del dos mil trece. Comuníquese.</p>
6	<p>Sentencia 2013-015491. Expediente 13-011697-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Director Del Centro De Atención Institucional De Pérez Zeledón, Supervisor De Seguridad Del Centro De Atención Institucional De Pérez Zeledón. Se declara sin lugar el recurso.</p>
7	<p>Sentencia 2013-015492. Expediente 13-011915-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Medico Del Hospital San Rafael De Alajuela, Presidenta Ejecutiva De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara con lugar el recurso. Se les ordena a Presidenta Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, a Jefe del Servicio de Urología, al Medico Especialista en Urología, del Hospital San Rafael de Alajuela, disponer lo necesario para que se programe y practique la</p>

cirugía que requiere el amparado, según la recomendación y responsabilidad de su médico tratante, todo esto dentro de un plazo de un mes, a partir de la comunicación de esta sentencia. Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.

8

Sentencia 2013-015493. Expediente 13-012048-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De San Rafael De Oreamuno De Cartago. Se declara con lugar el recurso. Se le ordena a Alcalde y Presidente del Concejo, ambos de la Municipalidad de Oreamuno tomar las medidas pertinentes y efectuar la planificación y programación requerida para aumentar la capacidad del acueducto y mejorar la captación dentro del plazo establecido por la sentencia número 2013-15356 de las 9:05 del 22 de noviembre de 2013, y solventar, definitivamente, el problema de suministro de agua potable. Lo anterior, bajo el apercibimiento que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Oreamuno al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

9

Sentencia 2013-015494. Expediente 13-012416-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Coordinadora Área De Salud De Pavas, Coordinadora Equipo Básico de Atención Integral de Salud Villa Esperanza, Directora Clínica Dr. Ricardo Moreno

	<p>Cañas, Jefe Del Servicio Radiología Clínica Dr. Ricardo Moreno Cañas. Se declara con lugar el recurso y, en consecuencia, se ordena a Directora y Jefe del Servicio de Radiología, ambas de la Clínica Dr. Ricardo Moreno Cañas, que deberán adoptar las medidas pertinentes para que se garantice la efectiva atención a la amparada en la fecha dispuesta. Lo anterior, apercibido de que la desobediencia a las órdenes de esta Sala se encuentra sancionado penalmente en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese personalmente a la Directora y a la Jefe del Servicio de Radiología, ambas de la Clínica Dr. Ricardo Moreno Cañas. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto.</p>
<p>10</p>	<p>Sentencia 2013-015495. Expediente 13-012447-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Jefe Departamento Servicio Salud Instituto Nacional de Seguros, Subgerente De Instituto Nacional de Seguros Salud, Subjefe Médico De Instituto Nacional de Seguros Salud. Se declara sin lugar el recurso.</p>
<p>11</p>	<p>Sentencia 2013-015496. Expediente 13-012457-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital Nacional De Niños, Gerente De La División Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe Del Servicio De Cirugía Del Hospital Nacional De Niños, Jefe Del Servicio De. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Director General y Jefe del Servicio de Cirugía, ambos del Hospital Nacional de Niños, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de tres meses se programe y se realice la cirugía que el amparado necesita para atender de manera integral su padecimiento, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente</p>

	penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Director General y Jefe del Servicio de Cirugía, ambos del Hospital Nacional de Niños, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso. Comuníquese.-
12	Sentencia 2013-015497. Expediente 13-012469-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Colegio Técnico Profesional De Pacayas. Archívese el expediente.
13	Sentencia 2013-015498. Expediente 13-012693-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital Calderón Guardia De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe Del Servicio De Radiología Del Hospital Calderón Guardia De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara con lugar el recurso con la orden para las autoridades recurridas de abstenerse de incurrir, nuevamente en las conductas que sirvieron de mérito para la presente estimatoria, lo anterior, bajo la advertencia que de conformidad con el artículo 71 de la Ley la Jurisdicción Constitucional, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Director General y Jefe de Radiología, ambos del Hospital Calderón Guardia, en forma personal.
14	Sentencia 2013-015499. Expediente 13-012705-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Medico Del Hospital México, Gerente Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe Del Servicio De Urología Del Hospital México. Se declara SIN LUGAR el recurso.-
15	Sentencia 2013-015500. Expediente 13-012711-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De La Dirección De Aprovisionamiento De Bienes Y Servicios De La Caja

Costarricense del Seguro Social, Director Médico Del Hospital Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Farmacia Del Hospital Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Oncología Del Hospital Calderón Guardia. Se declara CON lugar el recurso por la falta de entrega de medicamento Permetrexed (Alimta). Se ordena a Director General, Directora del Servicio de Farmacia, y Jefe del Servicio de Oncología, todos del Hospital Dr. Rafael Calderón Guardia, que procedan a girar las órdenes que correspondan para que la amparada reciba de inmediato el medicamento recetado, bajo la responsabilidad de su médico tratante. Lo anterior, bajo apercibimiento de que podrían incurrir en el delito tipificado en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, el cual dispone que se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Asimismo, se previene a los recurridos no volver a incurrir en los actos u omisiones que dieron mérito para acoger este recurso, bajo apercibimiento de cometer el delito sancionado en el artículo 71 de la citada ley de rito. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese de forma personal a Director General, Directora del Servicio de Farmacia, y Jefe del Servicio de Oncología, todos del Hospital Dr. Rafael Calderón Guardia. Comuníquese a todas las partes.-

16

Sentencia 2013-015501. Expediente 13-012798-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital San Juan De Dios, Gerente De La División Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe Del Servicio De Urología Del Hospital San Juan De Dios. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Jefe el primero y Asistente Especialista el segundo, ambos del Servicio de Urología del Hospital San Juan de Dios, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que de forma inmediata se le realice el recurrente la cirugía denominada prostatectomía radical retropúbica, según el criterio de su Médico tratante, y adoptar las medidas necesarias dentro del ámbito de su

competencia, a fin de resolver el problema de las listas de espera que se presentan en el Servicio de Urología de ese centro médico. Lo anterior, bajo apercibimiento que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Jefe el primero y Asistente Especialista el segundo, ambos del Servicio de Urología del Hospital San Juan de Dios, EN FORMA PERSONAL. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.

17

Sentencia 2013-015502. Expediente 13-012825-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director General Hospital Calderón Guardia, Jefe Servicio Ortopedia Hospital Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, que giren las órdenes necesarias para que a la recurrente en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación de esta resolución, se le realice el procedimiento quirúrgico recomendado por su médico tratante, bajo la responsabilidad de ese profesional. Lo anterior, bajo apercibimiento que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia del Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, en forma personal. El Magistrados Armijo salva el voto y declara sin lugar

	el recurso.
18	<p>Sentencia 2013-015503. Expediente 13-012834-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital San Juan De Dios, Jefe Del Servicio De Oncología Del Hospital San Juan De Dios, Presidente Del Comité Central De Farmacoterapia De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara con lugar el recurso y, en consecuencia, se ordena a Director de la Dirección de Farmacoepidemiología y Coordinador del Comité Central de Farmacoterapia de la Caja Costarricense de Seguro Social, que adopte las medidas necesarias y ejecute las acciones pertinentes para que la recurrente, reciba inmediatamente el medicamento Everolimus, por el tiempo y en las dosis prescrita por su médico tratante, bajo la estricta responsabilidad de este. Se advierte al recurrido que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución Director de la Dirección de Farmacoepidemiología y Coordinador del Comité Central de Farmacoterapia de la Caja Costarricense de Seguro Social, en forma personal. Comuníquese.</p>
19	<p>Sentencia 2013-015504. Expediente 13-012865-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Jefe Del Departamento De Fisiatría Del Instituto Nacional De Seguros, Presidenta Ejecutiva Del Patronato Nacional De La Infancia, Sub Director De Instituto Nacional de Seguros Salud. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Jinesta Lobo y Rueda Leal dan razones diferentes.-</p>
20	<p>Sentencia 2013-015505. Expediente 13-012868-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Tribunal De Apelación De Sentencias De San Ramón, Presidente De La Sala Tercera De La Corte Suprema De Justicia, Tribunal De</p>

	<p>Flagrancia De Puntarenas. Se declara con lugar el recurso sin ordenar la libertad de los tutelados. Se le ordena al Tribunal de Flagrancia de Puntarenas o al Tribunal de Apelaciones de San Ramón, remitir de inmediato el expediente de la causa número 13-012868-0007-PE a la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia, para que de esa forma se pronuncie sobre si prorroga o no la prisión preventiva. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Comuníquese y notifíquese. Comuníquese al Presidente de la Sala Tercera de Casación para lo de su cargo.</p>
21	<p>Sentencia 2013-015506. Expediente 13-012880-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Del Instituto Nacional De Criminología, Director General Del Centro De Atención Institucional Al Reforma. Se declara sin lugar el recurso.</p>
22	<p>Sentencia 2013-015507. Expediente 13-012890-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director General Hospital Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Cirugía Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Jefe Servicio Ortopedia Hospital Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Calderón Guardia, que adopten las medidas que sean necesarias para que al amparado se le realice el procedimiento quirúrgico que requiere en la fecha en que se ha programado y se establezca de manera definitiva el tratamiento posterior según la recomendación y responsabilidad de su médico tratante. Todo lo anterior bajo las consecuencias, incluso penales, que prevé el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional en caso de incumplirse esta orden. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
23	<p>Sentencia 2013-015508. Expediente 13-012931-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia, Director General Hospital Calderón Guardia, Gerente De La División Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe Del Servicio De Cirugía General Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena a Director General y Jefe de Cirugía</p>

General del Hospital Dr. Calderón Guardia, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que dentro del plazo de UN MES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se practique a la recurrente la cirugía que requiere, conforme el criterio de su médico tratante. Se les previene a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no estuviera más gravemente penado. Voto salvado del Magistrado Armijo Sancho. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta sentencia a Director General y Jefe de Cirugía General del Hospital Dr. Calderón Guardia. EN FORMA PERSONAL.-

24

Sentencia 2013-015509. Expediente 13-012936-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Instituto Nacional De Seguros, Jefe Del Departamento De Servicios De Salud Del Instituto Nacional De Seguros, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Instituto Nacional De Seguros, Subgerente De La División Médica Del Instituto Nacional D. Se declara sin lugar el recurso.

25

Sentencia 2013-015510. Expediente 13-012954-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Subdirector Ejecutivo Del Instituto Nacional De Seguros, Sede Liberia, Superintendencia General De Seguros. Se rechaza de plano el recurso.

26

Sentencia 2013-015511. Expediente 13-012979-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. Se suspende la tramitación de este recurso. Se confiere al recurrente un plazo de quince días hábiles para que interponga una acción de inconstitucionalidad contra los artículos 131 inciso g) y 132 inciso ñ) de la Ley.

27	<p>Sentencia 2013-015512. Expediente 13-012983-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital Nacional De Niños, Jefe Del Servicio De Emergencias Del Hospital Nacional De Niños. Se declara CON LUGAR el recurso. En consecuencia, se ordena a Director General del Hospital Nacional de Niños, coordinar con la Jefatura del Servicio de Cirugía General de ese centro médico, una fecha cierta y exacta para que se le realice la cirugía prescrita al niño amparado, según criterio y responsabilidad de su médico tratante, la cual deberá definirse dentro de un plazo que no exceda UN MES calendario, contado a partir una vez que se le valore en la cita médica que tiene programada para el próximo 16 de diciembre del 2013. Todo lo anterior, bajo apercibimiento de que podría incurrir en el delito tipificado en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, el cual dispone que se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados por los hechos que han dado lugar a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución en forma personal a Director General del Hospital Nacional de Niños. Comuníquese.-</p>
28	<p>Sentencia 2013-015513. Expediente 13-012994-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Gerente De La División Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
29	<p>Sentencia 2013-015514. Expediente 13-013025-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Director Del Ámbito B Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Director General Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Jefe De Seguridad Del Centro De Atención Institucional La Reforma. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
30	<p>Sentencia 2013-015515. Expediente 13-013027-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Tribunal De Juicio Del Segundo Circuito Judicial De La Zona Atlántica, Guápiles. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.-</p>

31	Sentencia 2013-015516. Expediente 13-013081-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Presidente Ejecutivo De La Caja Costarricense De Seguro Social, Servicio De Rayos X Del Hospital San Rafael De Alajuela. Se rechaza de plano el recurso.
32	Sentencia 2013-015517. Expediente 13-013124-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Director General Del Centro De Atención Institucional El Buen Pastor, Jefe De Seguridad Del Ámbito De Máxima Seguridad Del Centro De Atención Institucional El Buen Pastor. Se declara sin lugar el recurso.
33	Sentencia 2013-015518. Expediente 13-013131-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Hospital De Grecia, Medico Tratante. Se declara sin lugar el recurso.-
34	Sentencia 2013-015519. Expediente 13-013149-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo a favor de Sociedad Anónima contra Tribunal De Trabajo De Menor Cuantía Del Segundo Circuito Judicial De San Jose. Se rechaza de plano el recurso.
35	Sentencia 2013-015520. Expediente 13-013155-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Banco, Bancrédito. Se rechaza por el fondo el recurso.
36	Sentencia 2013-015521. Expediente 13-013161-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Rector De La Universidad Earth. Se rechaza de plano el recurso.
37	Sentencia 2013-015522. Expediente 13-013166-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Ginecología Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Jefe Del Servicio De Urología Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso y se ordena a los doctores Director General, Jefe del Servicio de Urología, y Jefe del Servicio de Ginecología, todos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, que garanticen la realización de la operación de implante uretral que requiere la recurrente en la fecha programada, de acuerdo con lo que dispongan los médicos responsables del caso. Lo anterior, apercibidos de que la desobediencia a las órdenes de esta Sala se encuentra sancionada penalmente en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados por los hechos que han dado lugar a esta

	<p>declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese personalmente a Director General, Jefe del Servicio de Urología, y Jefe del Servicio de Ginecología, todos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia,</p>
38	<p>Sentencia 2013-015523. Expediente 13-013172-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Director Del Ámbito C Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Director General De Adaptación Social, Director General Del Centro De Atención Institucional La Reforma. Se declara sin lugar el recurso.</p>
39	<p>Sentencia 2013-015524. Expediente 13-013175-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Tribunal Penal De Liberia. Se declara SIN LUGAR el recurso.</p>
40	<p>Sentencia 2013-015525. Expediente 13-013238-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación. Estéense las recurrentes a lo resuelto por esta Sala mediante sentencia número 2013-14564, de las 9:05 horas del primero de noviembre de 2013.</p>
41	<p>Sentencia 2013-015526. Expediente 13-013248-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Juzgado Especializado De Cobro De Pococí. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo salva el voto y ordena dar curso al amparo conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta resolución. El Magistrado Castillo pone nota, conforme lo señala en el último considerando de esta sentencia.</p>
42	<p>Sentencia 2013-015527. Expediente 13-013249-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Aserrí. Deberá estarse la recurrente, a lo resuelto por esta Sala en el Voto 2013-005307 de las 09:05 horas del 19 de abril de 2013. Se rechaza por el fondo el recurso en relación con los demás recurrentes.</p>
43	<p>Sentencia 2013-015528. Expediente 13-013307-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Sociedad Anónima. Se rechaza de plano el recurso.</p>
44	<p>Sentencia 2013-015529. Expediente 13-013315-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Dirección General Del Servicio Civil, Ministerio De Relaciones Exteriores Y Culto. Se rechaza de plano el recurso.</p>

45	Sentencia 2013-015530. Expediente 13-013326-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Coordinadora De La Carrera De Agronomía De La Universidad De Costa Rica, Sede Guanacaste, Director De La Escuela De Agronomía De La Universidad De Costa Rica, Sede Guanacaste, Director De La Universidad De Costa Rica, Sede Guanacaste. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
46	Sentencia 2013-015531. Expediente 13-013329-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Tribunal Contencioso Administrativo Y Civil De Hacienda. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo salva el voto y ordena dar curso al amparo conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta resolución. El Magistrado Castillo pone nota, conforme lo señala en el último considerando de esta sentencia.
47	Sentencia 2013-015532. Expediente 13-013330-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus. contra Juez Del Juzgado De Pensiones Alimentarias Del Segundo Circuito De San José. Se declara con lugar el recurso, únicamente para efectos indemnizatorios. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Jinesta salva el voto y declara sin lugar el recurso. Comuníquese.
48	Sentencia 2013-015533. Expediente 13-013334-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Dirección General Del Servicio Civil, Ministerio De Educación Publica. Se rechaza de plano el recurso.
49	Sentencia 2013-015534. Expediente 13-013338-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Tribunal De Juicio Del Segundo Circuito Judicial De Alajuela, Sede San Carlos. Se declara sin lugar el recurso.
50	Sentencia 2013-015535. Expediente 13-013342-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Consejo De Transporte Público. Se rechaza del plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota.
51	Sentencia 2013-015536. Expediente 13-013348-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director General

	Del Servicio Civil. Se rechaza de plano el recurso.
52	Sentencia 2013-015537. Expediente 13-013361-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Secretaria Técnica Nacional Ambiental. Deberá estarse el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia No. 2013-015135 de las 10:30 horas del 15 de noviembre de 2013.
53	Sentencia 2013-015538. Expediente 13-013363-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Presidente De La Sala Tercera De La Corte Suprema De Justicia. Se declara sin lugar el recurso.
54	Sentencia 2013-015539. Expediente 13-013369-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director General De Registro Civil, Jefe De La Sección De Inscripciones De La Dirección General Del Registro Civil, Jefe Del Departamento De Opciones Y Naturalizaciones Del Tribunal Supremo De Elecciones, Tribunal Supremo De Elecciones. Se rechaza de plano el recurso.
55	Sentencia 2013-015540. Expediente 13-013375-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Fiscalía Adjunta De Violencia Domestica Y Delitos Sexuales. Se rechaza de plano el recurso.
56	Sentencia 2013-015541. Expediente 13-013377-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Instituto Nacional De Criminología. Se declara sin lugar el recurso.
57	Sentencia 2013-015542. Expediente 13-013387-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Alajuela. Se rechaza de plano el recurso.-
58	Sentencia 2013-015543. Expediente 13-013388-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Autoridad Reguladora De Los Servicios Públicos. Se rechaza de plano el recurso.
59	Sentencia 2013-015544. Expediente 13-013391-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo a favor de Sociedad Anónima contra Juzgado Primero De Cobro Del Primer Circuito Judicial De San Jose. Se rechaza de plano el recurso.
60	Sentencia 2013-015545. Expediente 13-013392-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Fiscal De La Fiscalía Penal Juvenil De Guápiles, Subintendente Policial De Pococí. Se declara SIN LUGAR el recurso.



61	Sentencia 2013-015546. Expediente 13-013394-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De Pococí. Se rechaza de plano el recurso.
62	Sentencia 2013-015547. Expediente 13-013399-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Orotina. Se rechaza de plano el recurso.
63	Sentencia 2013-015548. Expediente 13-013400-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Banco De Costa Rica. Estése el recurrente a lo resuelto en la sentencia número 2013012044 de las 14:45 horas del 11 de setiembre de 2013, en los demás extremos se rechaza de plano el recurso.-
64	Sentencia 2013-015549. Expediente 13-013402-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Trabajo Y Seguridad Social. Se rechaza de plano el recurso.
65	Sentencia 2013-015550. Expediente 13-013403-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.-
66	Sentencia 2013-015551. Expediente 13-013407-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Junta Directiva Del Consejo De Transporte Público. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.-
67	Sentencia 2013-015552. Expediente 13-013412-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo a favor de Federación Nacional De Cooperativas De Taxis Responsabilidad Limitada, contra Consejo De Transporte Público. Se rechaza de plano el recurso.
68	Sentencia 2013-015553. Expediente 13-013413-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Universidad De Costa Rica. Se rechaza de plano el recurso.
69	Sentencia 2013-015554. Expediente 13-013415-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Directora Del Colegio Diurno De Limón, Directora Regional De Educación De Limón, Ministro De Educación Publica. Se rechaza de plano el recurso.
70	Sentencia 2013-015555. Expediente 13-013416-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Dirección Del Colegio Técnico Profesional De Nandayure. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Castillo Víquez y Armijo Sancho ponen

	nota, únicamente, en lo relacionado con el artículo 41 constitucional.
71	Sentencia 2013-015556. Expediente 13-013417-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Dirección General De Servicio Civil, Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.
72	Sentencia 2013-015557. Expediente 13-013491-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Instituto Costarricense De Electricidad Ice, Superintendencia General De Telecomunicaciones. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
73	Sentencia 2013-015558. Expediente 13-013493-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Tribunal Contencioso Administrativo. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo salva el voto y ordena dar curso al amparo conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta resolución. El Magistrado Castillo pone nota, conforme lo señala en el último considerando de esta sentencia.
74	Sentencia 2013-015559. Expediente 13-013494-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Instituto Costarricense De Electricidad, Red Aló, Prepago, Superintendencia General De Telecomunicaciones. Se rechaza de plano el recurso.
75	Sentencia 2013-015560. Expediente 13-013495-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Gerente De Gestión Municipal De La Municipalidad De San José. Se rechaza de plano el recurso.
76	Sentencia 2013-015561. Expediente 13-013499-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Fiscalía Adjunta De Garabito, Puntarenas, Juzgado Penal De Garabito, Puntarenas. Se rechaza de plano el recurso.-
77	Sentencia 2013-015562. Expediente 13-013502-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Órgano Director Del Procedimiento Administrativo Disciplinario. Se rechaza de plano el recurso en lo relativo a la incompetencia y extemporaneidad en que se resolvieron los recursos e incidente presentados por el recurrente, sí como en cuanto a la falta de resolución del nuevo incidente de nulidad interpuesto ante el Órgano Director. En lo

	demás, se da curso al amparo. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
78	Sentencia 2013-015563. Expediente 13-013508-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juzgado De Familia De Desamparados, Juzgado De Pensiones Alimentarias De Desamparados. Se rechaza de plano el recurso.
79	Sentencia 2013-015564. Expediente 13-013509-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Dirección General De Servicio Civil, Carrera Docente, Ministro Del Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.
80	Sentencia 2013-015565. Expediente 13-013515-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Publica. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
81	Sentencia 2013-015566. Expediente 13-013519-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Consulta legislativa. V Proyecto de Ley Reguladora de Investigación Biomédica. Expediente Legislativo No. 17.777. Acumúlese esta consulta a la que bajo expediente número 13-013489-0007-CO se tramita ante esta Sala.
82	Sentencia 2013-015567. Expediente 13-013522-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Cervantes. Se rechaza de plano el recurso.
83	Sentencia 2013-015568. Expediente 13-013524-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Publica. Se rechaza de plano el recurso
84	Sentencia 2013-015569. Expediente 13-013527-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Centro de Atención Institucional El Buen Pastor. Se rechaza de plaño el recurso.-
85	Sentencia 2013-015570. Expediente 13-013536-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Dirección Nacional De Notariado. Se rechaza del plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota.
86	Sentencia 2013-015571. Expediente 13-013547-0007-CO. A las quince

	horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De La Dirección General Del Servicio Civil. Se rechaza de plano el recurso.-
87	Sentencia 2013-015572. Expediente 13-013548-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra No Especifica. Se rechaza de plano el recurso
88	Sentencia 2013-015573. Expediente 13-013551-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Coordinador Del Juzgado De Ejecución De La Pena Del Primer Circuito Judicial De Guanacaste, Sed, Presidente Del Tribunal De Flagrancia Del Primer Circuito Judicial De Guanacaste, Sede Liberia. Se rechaza de plano el recurso.
89	Sentencia 2013-015574. Expediente 13-013554-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Bagaces. Se rechaza de plano el recurso
90	Sentencia 2013-015575. Expediente 13-013557-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Administrativo Financiero De Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica, Gerente General De Japdeva. Se rechaza de plano el recurso.
91	Sentencia 2013-015576. Expediente 13-013626-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De Personal Del Ministerio de Educación Pública, Director General De Servicio Civil. Se rechaza de plano el recurso.
92	Sentencia 2013-015577. Expediente 13-013647-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Universidad De Costa Rica. Se rechaza de plano el recurso.-
93	Sentencia 2013-015578. Expediente 13-013650-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Dirección General De Servicio Civil, Carrera Docente. Se rechaza de plano el recurso.-
94	Sentencia 2013-015579. Expediente 13-013653-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Banco Hipotecario De La Vivienda. Se rechaza de plano el recurso.
95	Sentencia 2013-015580. Expediente 13-013659-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense Del Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.
96	Sentencia 2013-015581. Expediente 13-013741-0007-CO. A las quince



	horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Sociedad Anónima. Se rechaza de plano el recurso
97	Sentencia 2013-015582. Expediente 13-013743-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio de Educación Pública, Director General Del Servicio Civil. Se rechaza de plano el recurso en lo referente a la posibilidad de nombrar a la amparada en alguna plaza de su interés. En lo demás, se da curso al amparo.
98	Sentencia 2013-015583. Expediente 13-013747-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Instituto Nacional De Seguros. Se rechaza de plano el recurso.-
99	Sentencia 2013-015584. Expediente 13-013752-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo. contra Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.-
100	Sentencia 2013-015585. Expediente 13-013753-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De La Unión De Cartago. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.-
101	Sentencia 2013-015586. Expediente 13-013757-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Consejo Nacional De Producción. Se rechaza de plano el recurso.
102	Sentencia 2013-015587. Expediente 13-013764-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Fiscal Adjunto De La Fiscalía De Flagrancia Del I Circuito Judicial De San José. Se rechaza por el fondo el recurso.
103	Sentencia 2013-015588. Expediente 13-013766-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director De Urbanismo Del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo. Se rechaza del plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota.
104	Sentencia 2013-015589. Expediente 13-013768-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal De Alajuela. Se rechaza de plano el recurso.
105	Sentencia 2013-015590. Expediente 13-013771-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Jefe Del Departamento De Reclutamiento Y Selección Del Ministerio de Educación Pública, Ministro De Educación Publica. Se rechaza de

	plano el recurso
106	Sentencia 2013-015591. Expediente 13-013773-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Consejo De Seguridad Vial. Se rechaza de plano el recurso.
107	Sentencia 2013-015592. Expediente 13-013776-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juzgado De Ejecución De La Pena De San Jose. Se rechaza de plano el recurso.-
108	Sentencia 2013-015593. Expediente 13-013781-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.
109	Sentencia 2013-015594. Expediente 13-013783-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Dirección General De Servicio Civil. Se rechaza de plano el recurso.
110	Sentencia 2013-015595. Expediente 13-013787-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Gerente General De Valores Comerciales De Costa Rica Valco Sociedad Anónima, Valores Comerciales De Costa Rica Valco Sociedad Anónima. Se rechaza de plano el recurso.
111	Sentencia 2013-015596. Expediente 13-013789-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Seguridad Publica. Se rechaza de plano el recurso.
112	Sentencia 2013-015597. Expediente 13-013792-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Del Departamento De Personal Del Ministerio De Educación Pública, Director General De Servicio Civil. Se rechaza de plano el recurso.-
113	Sentencia 2013-015598. Expediente 13-013794-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Director Del Departamento De Personal Del Ministerio De Educación Pública, Director General Del Servicio Civil. Se rechaza de plano el recurso.-
114	Sentencia 2013-015599. Expediente 13-013806-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Consejo De Transporte Público, Junta Directiva Del Ministerio De Obras Públicas Y Transportes, Ministerio De Obras Públicas Y Transportes. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.-

115	Sentencia 2013-015600. Expediente 13-013810-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juzgado De Pensiones Alimentarias De Escazu. Archívese el expediente.
116	Sentencia 2013-015601. Expediente 13-013811-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Centro de Atención Institucional El Buen Pastor. Se rechaza de plano el recurso.
117	Sentencia 2013-015602. Expediente 13-013815-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.-
118	Sentencia 2013-015603. Expediente 13-013818-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Adaptación Social, Centro De Atención Institucional La Reforma, Instituto Nacional De Criminología, Ministerio De Justicia Y Gracia. Se rechaza de plano el recurso
119	Sentencia 2013-015604. Expediente 13-013819-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.-
120	Sentencia 2013-015605. Expediente 13-013824-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de amparo contra Centro de Atención Institucional El Buen Pastor. Se rechaza de plano el recurso.
121	Sentencia 2013-015606. Expediente 13-013838-0007-CO. A las quince horas con cinco minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juzgado De Familia Del Primer Circuito Judicial De Guanacaste. Se rechaza de plano el recurso.

A las dieciséis horas con quince minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

  
 Gilbert Armijo S.  
 Presidente